DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17993
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER15769

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	26 de septiembre de 2022	**HORA:**	10:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 67B Sur # 63-15	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=91700.92 Y=99260.78		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Isla del Sol	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			75,00 M2		
UPZ:	42-Venecia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			151		
LOCALIDAD:	6-Tunjuelito	**FAMILIAS**	125	**ADULTOS**	21	**MENORES**	130
CHIP:	AAA0016UEEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	673,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45024		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Calle 67B Sur # 63-15 en el sector catastral Isla del Sol, de la Localidad de Tunjuelito; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de septiembre de 2022 al predio de la dirección Calle 67B Sur # 63-15 en el sector catastral Isla del Sol, de la Localidad de Tunjuelito; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

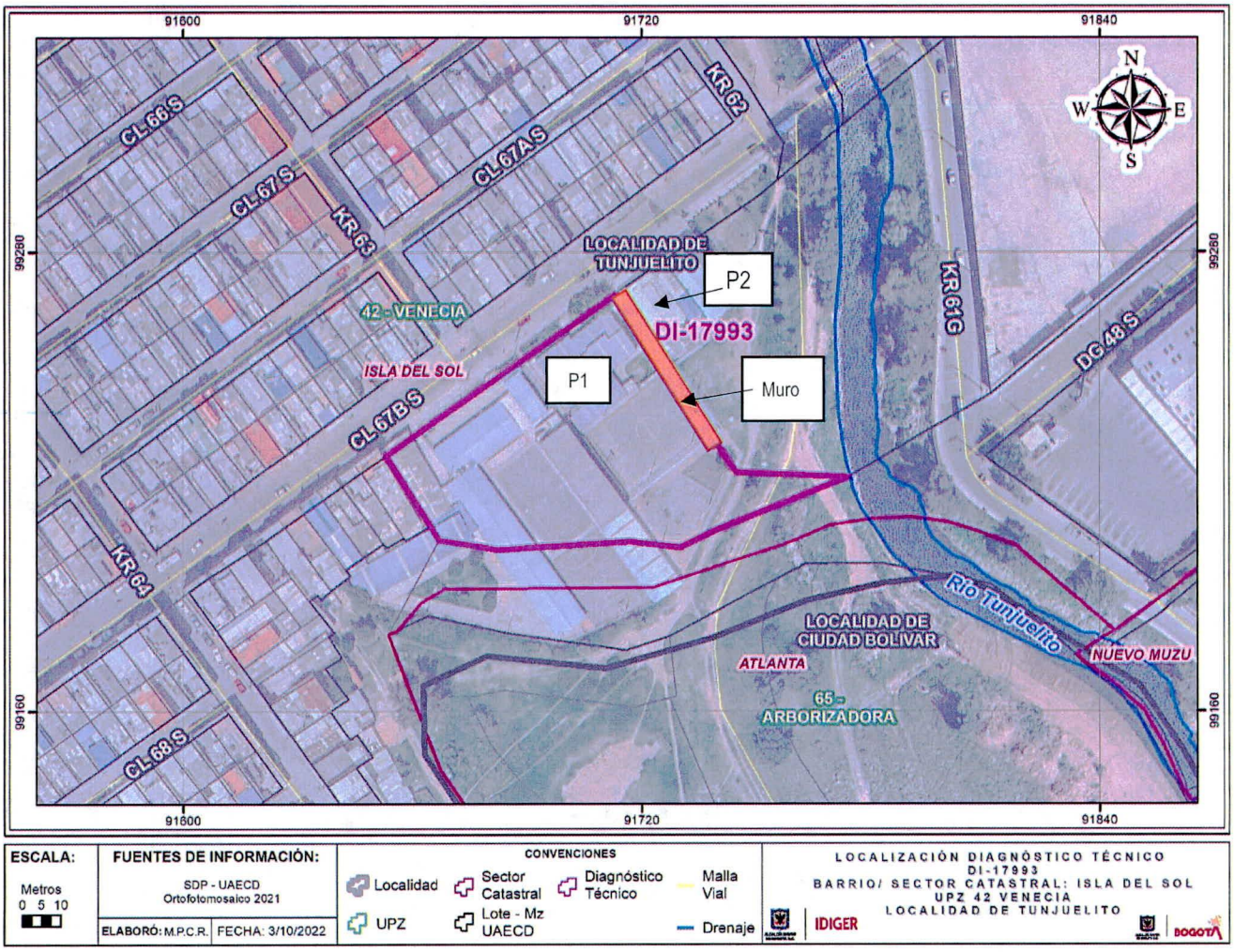


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Calle 67B Sur # 63-15 en el sector catastral Isla del Sol, de la Localidad de Tunjuelito

8. DESCRIPCIÓN

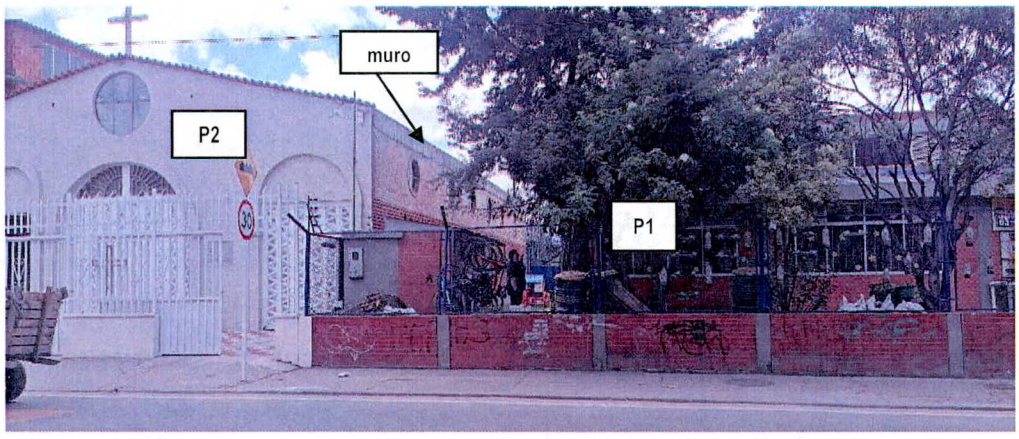
El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana; esta es una zona consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 4 niveles de uso vivienda familiar y comercial; el sector cuenta con vías pavimentadas.

El predio evaluado corresponde a la dirección Calle 67B Sur # 63-15, en esta se emplaza edificación de dos niveles (P1); donde funciona el Jardín Infantil Isla del Sol; edificación posiblemente construida en mampostería simple, placa entrepiso, pórticos en concreto y cubierta soportada en estructura metálica; al costado occidental del jardín infantil Isla del Sol en el predio de dirección Calle 67 B Sur 62 35 se emplaza edificación de un nivel (P2), (Ver fotografía1); la cual posiblemente fue construida en mampostería simple, pórticos en concreto y cubierta; a este predio P2,no fue posible el ingreso. Desde el predio del Jardín infantil Isla del Sol se observa muro lateral de la iglesia en mampostería simple de aproximadamente 4,50 metros de altura, y viga de amarre en concreto en la parte superior e inferior, (Ver fotografía2), este muro lateral del P2 colinda con el área de esparcimiento zona verde del jardín infantil Isla del sol P1; el muro al parecer fue construido en dos periodos, de tiempo diferente, indica quien atiende la visita la señora Nayibe Ortiz; se observa que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento en especial columnas en concreto reforzado, Situaciones que no se pudo precisar en el momento. (Ver fotografía 3).

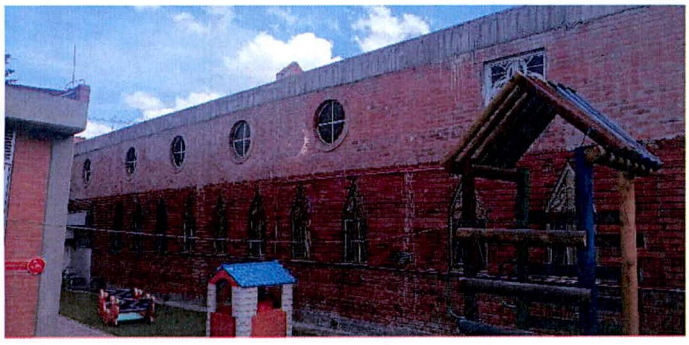
9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas.

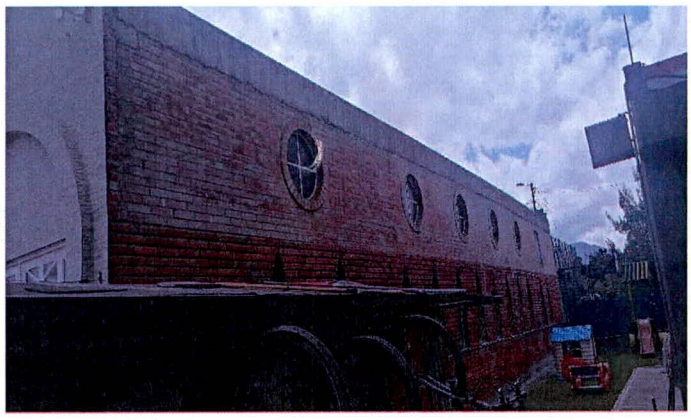
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de las edificaciones existentes en el predio P1 y P2.



Fotografía No. 2. muro lateral de la iglesia en mampostería simple de aproximadamente 4,50 metros de altura, y viga de amarre en concreto en la parte superior e inferior



Fotografía No. 3. Vista general del muro, ausencia de elementos de confinamiento en especial columnas en concreto reforzado

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 67B Sur # 63-15	Integración Social	Mampostería simple y pórticos en concreto	Institución Educativa	2	Ninguno
P2	Calle 67 B Sur 62-35	Iglesia Católica	Mampostería simple y pórticos en concreto	Culto Religioso	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibles apariciones de daños en el muro del P2 evaluado desde el exterior.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación del P1, Jardín Infantil Isla del sol.

Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro del P2.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de de la edificación evaluada P1, Jardín Infantil Isla del sol, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Aunque no fue posible el ingreso al predio P2, desde el exterior no se observan condiciones anormales de la edificación, como tampoco lesiones que comprometan la estabilidad estructural ante la acción de cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio P2 la dirección Calle 67 B Sur 62-35 en el sector catastral Isla del Sol, de la Localidad de Tunjuelito, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales del P2- la iglesia, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente.

A la alcaldía Local de Tunjuelito, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos en este caso el Jardín infantil Isla del Sol.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático